

## **TEMA No. 85:**

## ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL (El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho).

## Nueva York, 14 y 15 de octubre de 2015

Señor Presidente,

Nuestra delegación desea expresar que se encuentra muy complacida por la modalidad de trabajo que se ha implementado para este tema de agenda ya que nos permite examinar individualmente cada una de las exigencias derivadas del Estado de Derecho en los planos nacional e internacional. Ciertamente, ello permite encauzar los debates y profundizar en las implicaciones que poseen cada uno de los elementos, por lo que recomendamos continuar desarrollando esta práctica en posteriores períodos de sesiones.

Señor Presidente,

El análisis del subtema seleccionado en esta oportunidad sobre "El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho", es de especial importancia pues los tratados no solo continúan siendo una fuente esencial del derecho internacional, sino que contribuyen a la debida seguridad jurídica y eficacia de las obligaciones en el plano internacional.

Sin duda, en las últimas décadas hemos avanzado exponencialmente en la materia pues se ha logrado la construcción de un sólido marco de tratados multilaterales que regulan aspectos importantes para el Estado de Derecho, tales como la democratización, la igualdad soberana de los Estados, el respeto de los derechos humanos y la solución pacífica de controversias.

En efecto, reconocemos que en esta labor ha sido determinante el rol de la Organización de las Naciones Unidas como marco de elaboración, negociación y adopción de los principales tratados multilaterales que constituyen el andamiaje jurídico que rige actualmente nuestras relaciones internacionales.

Señor presidente,

Especialmente dentro del marco de esta Comisión, es pertinente referirnos a los procesos vinculados con los tratados multilaterales y a las funciones que se llevan a cabo en las comisiones de naturaleza jurídica.

Por un lado, destacamos la labor técnica que realiza la Comisión de Derecho Internacional mediante el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, la cual desde sus inicios ha elaborado instrumentos jurídicos en diversas materias relevantes. En este ámbito, consideramos de gran utilidad para el Estado de Derecho, que exista una participación activa de todos los Estados en los temas que anualmente examina la Comisión y que se realicen aportes que guarden la debida coherencia con todo el conjunto de principios y normas de derecho internacional, especialmente aquellas consideradas de *ius cogens*.

Por otra parte, también es relevante la función de armonización llevada a cabo por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, a la cual damos estrecho seguimiento como uno de los Estados Parte, pues tal como se indicó en la "Declaración sobre Estado de Derecho en los planos nacional e internacional" del año 2012, es fundamental el establecimiento de marcos jurídicos justos, estables y previsibles para poder crear potenciar el desarrollo, el crecimiento económico y empleo inclusivos, sostenibles y equitativos, así como para generar inversiones y facilitar la actividad empresarial.

Señor presidente,

Deseamos finalizar nuestra intervención recordando que en este ámbito existen retos para todos los Estados que no se reducen únicamente al ámbito de la elaboración y cumplimiento de los diversos tratados multilaterales, por lo reafirmamos la necesidad de considerar las exigencias derivadas del Estado de Derecho de una manera integral.

Muchas gracias señor presidente.